

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Córdoba mediante la resolución 0037 de septiembre 24 de 2018 dictó sentencia dentro del proceso de cobro administrativo coactivo No. 1549 del 17 de noviembre de 2017 en contra LUIS EDUARDO ROMERO LOPEZ identificado con el NIT/CC 79.682.999 por medio del cual se

Resuelve:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución para el cobro de la prueba genética de ADN, en contra de LUIS EDUARDO ROMERO LOPEZ distinguido con el NIT/CC. No. 79.382.999 en los términos de la sentencia y condénese al demandado al pago de las costas procesales, conforme lo establece el artículo 836 – 1 del E.T.

SEGUNDO: Ordénese decretar las medidas cautelares a que haya lugar, con el objeto de hacer efectivo el pago del valor de la prueba de ADN a favor del ICBF Regional Córdoba.

TERCERO Advertir al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CUARTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF, los títulos judiciales que se hayan constituido dentro del proceso.

El presente Aviso se fija por el termino de 5 días en lugar de acceso a la oficina del grupo jurídico carrera 9 No. 10-26 en la ciudad de Montería Departamento de Córdoba y se publica en la Página Web de la entidad www.icbf.gov.co, se fija desde hoy 24 de septiembre de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 2 de octubre de 2018, para notificar al señor LUIS EDUARDO ROMERO LOPEZ distinguido con C.C./NIT: 79.382.999.

Lo anterior según lo establecido en el Artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y artículo 565 del estatuto tributario E.T.



RITA PATRICIA MORALES SALEME

Funcionaria ejecutora

Revisó y aprobó: Rita Patricia Morales Saleme/Funcionaria Ejecutora
Proyecto y elaboro: Rafael Ruiz profesional universitario

